



MAT.: REGISTRA CESE LEY 19.378 DE DOÑA MARÍA VERÓNICA ROJAS CERDA, POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919

22 MAR 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

1256



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Ley 20.919, Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Resolución Exenta N° 770, de fecha 29 de octubre 2021, que aprueba convenios de anticipo de aporte estatal para funcionarios de Atención Primaria de Salud, celebrados entre los Servicio de Salud y Municipios que se indican.
- D.A. 100 de fecha 06.01.2022, que autoriza el pago de beneficios de los artículos 1° y 7° de la Ley 20.919, a doña María Verónica Rojas Cerda.
- Decreto de Pago N°277 de fecha 09.03.2022, que cancela incentivo al retiro.
- Comprobante de transferencia realizada a funcionaria María Verónica Rojas, por un monto de \$14.876.517.

DECRETO:

- I. Regístrese Cese Ley 19.378, por Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.919, de doña **MARIA VERÓNICA ROJAS CERDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilada a la categoría B, Nivel 7, de la Escala de sueldos del personal, regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- II. El cese de funciones registrá a contar del día 17.03.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYMP/PMU.C./D/D/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
- > María Verónica Rojas Cerda (1)
- > Archivo Desam (1)

